Nombre del Contratista: Gilberto Muñoz Adarmes **Cedula: 4.935.071 San Agustin**	**VALOR INICIAL:** $64.729.143 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $64.729.143
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004749 **Registro Presupuestal Nro.** 2025.CEN.01.009127 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará el valor del presente contrato mediante UN (1) ÚNICO PAGO por el valor de los equipos efectivamente entregados, acorde con la propuesta económica aceptada por la entidad, previa certificación de cumplimiento, acompañada de los respectivos soportes (facturas y lo demás requerido en el formato único de radicación de cuentas). El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectué el Municipio de Neiva. La (s) facturas deberá reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que la modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten par estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación alguna. En caso de que el Contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de Cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, en la que la entidad debe hacer el pago, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del Consorcio o Unión Temporal. Presentar FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS — FURC.0	**Periodo de Ejecución: 30/12/2025 HASTA EL 30/12/2025**

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS ELECTRICOS Y DE RED DE DATOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2025
Registro Banco de Proyectos: BPIN 2024410010113 – FORTALECIMIENTO DE LA TERRITORIALIZACIÓN SOCIAL, GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA.

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.	El contratista ejecutó el contrato obrando con buena fe y lealtad, cumpliendo con los términos legales
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	El contratista acató todas las recomendaciones hechas por parte del supervisor
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato	El contratista presentó todos los documentos requeridos para la firma del acata de inicio
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar al municipio la factura original de venta.	El contratista entregó factura original
Obligación No. (18)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato	El contratista acató las recomendaciones impartidas por el supervisor
Obligación No. (19)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.	El contratista no causó ningún perjuicio ni a la administración ni a ningún tercero
Obligación No. (20)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales	El contratista requirió ninguna obligación adicional a las ya estipuladas
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con su propuesta presentada y aprobada por la administración municipal	El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, entregando los elementos contratados dentro del tiempo estimado y cumpliendo con las especificaciones técnicas
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar al municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal, a titulo de venta todos los insumos y elementos eléctricos y de red de datos para mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura tecnolica solicitados, con las características tecnicas y cantidades exigidas en la "FICHA TECNICA" que hace parte integral del estudio previo; las cuales describen a continuación:	El contratista entregó a la secretaria de salud todos los ítems contratados completamente nuevos, cumplido las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica y las cantidades estimadas.

1	GABINETE METÁLICO DE 5 UNIDADES DE RACK	• Altura: La medida principal es 5U, que equivale a 8.75 pulgadas (222.25 mm). • Ancho: El ancho estándar de un rack es de 19 pulgadas (48.26cm). • Profundidad de 450mm. • Material de Fabricación: acero de alta resistencia para soportar el peso de los equipos, pintura electrostática para mayor durabilidad y protección contra la corrosión.	UND	2
2	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	Unidades de Distribución de Energía (PDU) o multi toma para Rack de 12 salidas.	UND	2
3	CONECTOR TIPO JACK	Módulo / Jack para toma de red RJ-45 Cat 6.	UND	60
4	PLACA FRONTAL O PLACA DE PARED (FACEPLATE)	Faceplate de dos (2) puertos CAT5 / 6 Blanco.	UND	30
5	CAJA DE MECANISMO	Caja de mecanismo para Faceplate	UND	30
6	SWITCHES	Switch 48 puertos 10/100/1000 Mbps + 4 puertos SFP (DGS-1210-52) para montar en rack.	UND	2
7	PANEL DE PARCHEO O PANEL DE INTERCONEXIÓN (PATCH PANEL)	Patch Panel de 24 puertos categoría 6 metálico.	UND	4
8	CABLE DE PARCHEO O CABLE DE CONEXIÓN (PATCH CORD)	Patch Cord UTP Cat 6 Pc6 - 1.5 Azul 5ft 1.5 m.	UND	60
9	CABLE UTP	Cable UTP 6 100% cobre uso interior, Carrete 305 Metros	UND	15
10	TOMACORRIENTE ELECTRICO BLANCO	Toma Doble 15A 125V con protección integral color blanco sin tapa.	UND	50
11	TAPA PARA TOMAS DOBLES BLANCA	Tapa blanca toma doble 15A.	UND	50
12	TOMACORRIENTE ELÉCTRICO NARANJA	Toma doble naranja regulada 15A 125V sin tapa.	UND	50
13	TAPA PARA TOMAS DOBLES NARANJA	Tapa naranjas toma doble 15A.	UND	50
14	CABLES AISLADOS	Rollos de metros de calibre #12 AWG HFFR en colores rojo, negro y blanco.	UND	8
15	CAJA DE SOBRE PONER PLÁSTICA	Caja de sobre poner plástica toma corriente canaleta 32mm.	UND	100
16	CANALETA	Canaleta metálica con división 6x4x240 Blanca pintura electroestática.	UND	12

Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los Estudios Previos y ficha técnica anexa al presente proceso.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estimadas en la ficha técnica.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar los insumos en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	El contratista entregó los elementos totalmente nuevos, en buen estado y cumpliendo las especificaciones técnicas.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar que los insumos que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento; de igual manera asumir el	El contratista entregó los elementos libres de cualquier tipo de gravamen y están libres para que la administración disponga totalmente de ellos,

Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato, así como las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.	El contratista suscribió las diferentes actas requeridas durante la ejecución del presente contrato
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Allegar las garantías únicas a que haya lugar.	El contratista aalegó las respectivas garantías las cuales fueron aprobadas
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia	El contratista realizo el pago de la planilla de seguridad social número 35465409 del mes de diciembre de 2025
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1 Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	El contratista realizo el pago de la planilla de seguridad social número 35465409 del mes de diciembre de 2025
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Hacer entrega al supervisor del contrato del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista presentó el informe de actividades
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.	El contratista presentó todos los documentos necesarios y se cargaron a SECOP II
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar los insumos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista entregó los elementos requeridos dentro del plazo de ejecución
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	El contratista causó ningún daño durante la ejecución del contrato
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.	El contratista ejecutó a cabalidad
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista, conforme a su propuesto, asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista asumió todos los gastos directos e indirectos para dar cumplimiento al objeto contractual
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener las coberturas de las garantías exigidas en cuanto a vigencia y monto de cada uno de los amparos exigidos.	El contratista mantuvo las garantías durante el tiempo de ejecución del contrato.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.	El contratista asumió todos los costos directos e indirectos para dar cumplimiento al objeto contractual
Obligación No. (16)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	El contratista asumió todos los costos directos e indirectos para dar cumplimiento al objeto contractual

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

valor requerido para el transporte de los insumos al lugar de ejecución de este contrato.	
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Suministrar ficha técnica, instrucciones de uso y recomendaciones de uso dadas por el fabricante de los insumos suministrados, en idioma español	El contratista entregó las recomendaciones de uso y almacenamiento de manera verbal durante la entrega de los elementos, ya que los mismos no poseen recomendaciones especificas dadas por el fabricante.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar la reposición de los insumos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería a fin de que sean subsanados a la mayor brevedad posible; en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, previo requerimiento del supervisor.	No se ha requerido al contratista para ninguna reposición
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones los insumos contratados.	El contratista entregó los elementos durante el tiempo de ejecución estimado sin ninguna demora.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Informar al municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.	Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna anomalía en la ejecución del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Atender las consultas realizadas por el supervisor del contrato sobre el funcionamiento de los bienes, ya sea vía telefónica o vía correo electrónico.	El contratista atendió las consultas hechas por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Mantener el precio ofrecido durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	El contratista mantuvo los precios contratados.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	1	30/12/2025
Acta de constitución de veeduría	2	30/12/2025
Acta de terminación	3	30/12/2025
Acta de recibo de veeduría	4	30/12/2025
Acta de liquidación	5	30/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Séptima: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Único Pago	Pendiente	$64.729.143	$64.729.143	$00.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$64.729.143	$0	$64.729.143	$64.729.143	$00.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula novena del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 30 de diciembre de 2025 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula General 15, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410028534 – 25010410028535 – 25010410028536 – 25010410028537
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula General 6 y 7 - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes diciembre, según planilla Nro 35465409 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Diciembre	$887.500
PENSIÓN	Diciembre	$1.207.000
RIESGOS PROFESIONALES	Diciembre	$37.100
	TOTAL	$ 2.131.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de suministro 2133 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004749	2025.CEN.01.009127	1342	$64.729.143
Valor a Pagar.			$64.729.143

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el UNICO pago (1/1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

LILIBETH JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISORA

reviso:
Katherine Bonilla Sánchez
Directora de Salud Pública
Apoyo a la Supervisión